



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



RESOLUCION No 100.04.194
(SEPTIEMBRE 07 DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta...

Que el artículo 268 del decreto 1333 de 1986 consagra: Los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas de bajos recursos económicos.

Que el dia 25 de Agosto de 2020 falleció el señor que en vida respondía al nombre de ABEL MARTINEZ MONTAÑA quien se identificaba con la cc 7.361.590 según certificado de defunción No. 70538152-0 quien residía en la Vereda El Cedral del Municipio de Hato Corozal –Casanare.

Que la familia del occiso solicita apoyo económico a la Administración Municipal, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes.

Que el Municipio dentro de su presupuesto cuenta con recursos para contribuir a gastos de inhumación de cadáveres dispuesto para atender población vulnerable y de escasos recursos económicos según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0148

Que el grupo Funerales los Ángeles prestó servicio fúnebre según factura electrónica de venta FLAG-6 por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000), a efectos de apoyar a la familia en gastos de inhumación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de Grupo funerales LOS ANGELES con Nit 900867923, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)** por concepto de servicio funerario por la inhumación del cadáver del señor ABEL MARTINEZ MONTAÑA fallecido el 25 de Agosto de 2020 conforme a certificado de defunción anexo.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº.00148 de fecha 23 de Junio de 2020, así: 2: PRESUPUESTO DE GASTOS, 1: GASTOS DE

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

FUNCIONAMIENTO, 3: ALCALDIA MUNICIPAL, 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 2: GASTOS GENERALES, 2: ADQUISICION DE SERVICIOS, 11: Inhumación de cadáveres, FTE FINANCIACION: 0100 ICLD EXCEPTO EL 42% DE LD DE PG DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2020.



DARÍO YESID GARCÍA BARRAY

Alcalde Municipal

Proyectó: 
 Astrid Lalema Alcántara
 Secretaria Ejecutiva de Despacho


 Revisó: Lluvia Minelly González Prado
 Jefe Oficina Asesora Jurídica